

Dr. JORGE J. PRIGERIO
Administrador Financiero S. J. F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°73/2025

Mendoza, 05 de Junio del 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8.706 artículos 100 Inc. b), 132, 139, 140,142 y 149, Decretos Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N° 53/25 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente electrónico identificado como EX-2023-02997861- - GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramita LA OPCIÓN A PRÓRROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA, - Proceso N° 10201-0005-LPU24 del Sistema COMPR.AR.

Que previamente por Resolución SAF MPF N°172/2024, se adjudicó el citado servicio por el término de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de servicio con opción a prórroga por igual periodo con acuerdo de partes, a las firmas ELEVADORES EXON S.A.S. - Proveedor N° 238.794, y a la firma ASCENSORES IMPSA S.A. - Proveedor N° 236.627.

Que en este sentido se incorpora acta de inicio de prestación de servicios en orden 225 (IF-2024-05535991-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL) correspondiente a la firma ASCENSORES IMSA S.A. y en orden 226 (IF-2024-05536019-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL) de la firma ELEVADORES EXON S.A.S.

Que en atención a que en fecha 31/07/2025 opera el vencimiento de la contrataciones, en orden 306 (IF-2025-03435616-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL) y 307 (IF-2025-03435577-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL) la Suprema Corte de Justicia ha convenido prorrogar el servicio por un nuevo período de doce (12) meses a partir del 01/08/2025 con ambas firmas, manteniendo las condiciones que rigen la contratación actual.

Que tratándose de un servicio compartido entre las distintas Unidades Organizativas del Poder Judicial, la Dirección de Infraestructura del MPF, en orden 331 (IF-2025-04155552-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), brinda conformidad técnica para la prórroga del servicio de acuerdo a la superficie de ocupación del mismo.

Que en base a lo anterior, en orden 328 (IF-2025-04149900-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorporan cálculos de imputación correspondientes a esta Unidad Organizativa.

DI-2025-04256985-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$4.980.456,00 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 00/100), importe susceptible de ser modificado en función a la efectiva prestación del servicio y teniendo en cuenta los porcentajes de participación de este Ministerio.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. **ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. EJERCER LA OPCIÓN A PRÓRROGA para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA** de la siguiente manera:

A) A la firma **ELEVADORES EXON S.A.S. - Proveedor N° 238.794**: por el termino de 12 (doce) meses a partir del 01/08/2025, para el **RENGLON N° 4 - Edificio Delegación de San Rafael**, con un canon mensual de \$154.238,00 y para el **RENGLON N°5 - Palacio de Justicia Dpto. San Martín**, con un canon mensual de \$78.400,00. **El total adjudicado asciende a la suma de \$2.791.656,00 (PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 00/100);** importe susceptible de ser modificado en función a la efectiva prestación del servicio y teniendo en cuenta los porcentajes de participación de este Ministerio.

B) A la firma **ASCENSORES IMPSA S.A. - Proveedor N° 236.627**: por el termino de 12 (doce) meses a partir del 01/08/2025, para el **RENGLÓN N°8 - Edificio de Minoridad y Familia de calle Mitre y Montevideo de la ciudad de Mendoza**, con un canon mensual de \$182.400,00. **El total adjudicado asciende a la suma de \$2.188.800,00 (PESOS: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100);** importe susceptible de ser modificado en función a la efectiva prestación del servicio y teniendo en cuenta los porcentajes de participación de este Ministerio.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación correspondiente al Ministerio Público Fiscal, que asciende a la suma de \$4.980.456,00 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$2.075.190,00 (PESOS: DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA con 00/100), a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 - UGC P96007 - PRESUPUESTO 2025 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**, y el resto al ejercicio siguiente. Importe susceptible de ser modificado en función a la efectiva prestación del servicio y teniendo en cuenta los porcentajes de participación de este Ministerio.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio

DI-2025-04256985-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Administrativo Financiero para su intervención contable, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios en función a la efectiva prestación del servicio y teniendo en cuenta los porcentajes de participación de este Ministerio, confeccionar las ordenes de compras respectivas y conforme las disposiciones vigentes.

IV. SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza